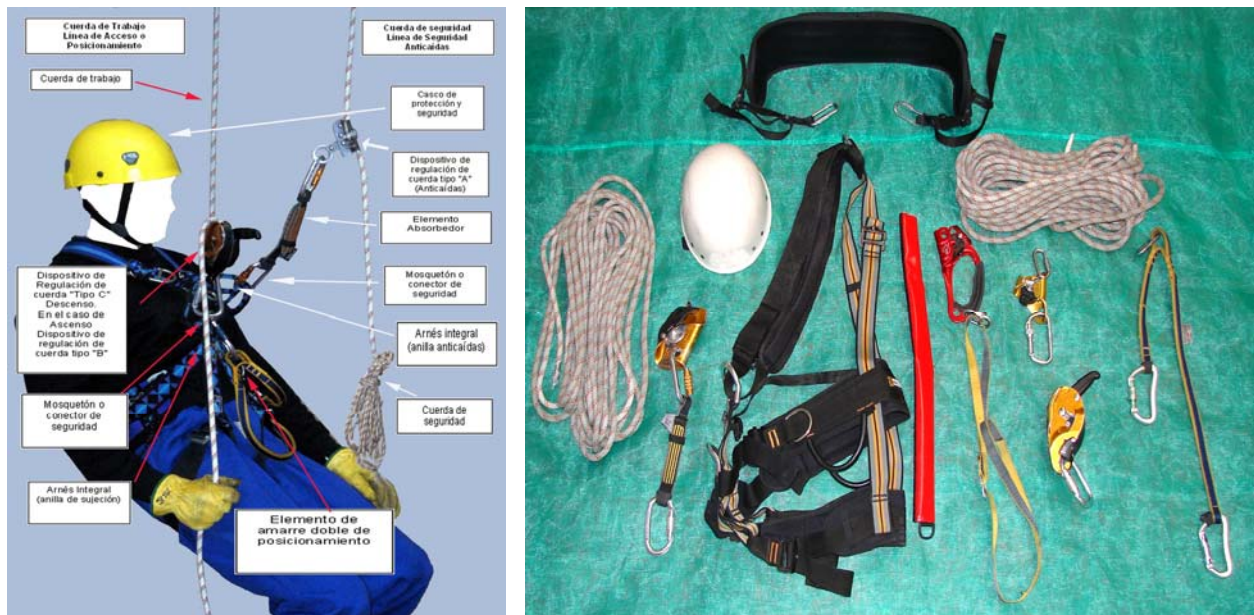


## 2. Riesgos y medidas preventivas

### 2.9 Equipos de Protección Individual



Siempre que no pueda efectuarse trabajos temporales en altura de manera segura y en condiciones ergonómicas aceptables desde una superficie adecuada, se elegirán los equipos de trabajo más apropiados para garantizar y mantener unas condiciones de trabajo seguras.

Siendo los trabajos verticales uno de los equipos de trabajo que se regulan por Ley para ejecutar trabajos en altura, por la propia naturaleza de los mismos, los equipos y medios de protección que se utilizan con carácter general son los equipos de protección individual.

Pero, también puede resultar necesario para la realización de las obras mediante estas técnicas, la utilización y montaje de equipos de protección colectiva, equipos de protección a terceros e incluso la utilización de otros equipos de trabajo.

Por Equipo de Protección Individual se entiende cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Los equipos de protección individual proporcionarán una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin suponer por sí mismo u ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias. Con ese fin deberán:

- Ser adecuado a los riesgos de los que haya que protegerse, sin suponer de por sí un riesgo adicional.
- Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
- Tener en cuenta las exigencias ergonómicas y de salud del trabajador.
- Adecuarse al portador, tras los necesarios ajustes.

Los equipos de protección individual deberán tener su correspondiente sello y marcado CE y cumplir con las normas técnicas establecidas por la Unión Europea (Normas EN).

## 2. Riesgos y medidas preventivas

### 2.9 Equipos de Protección Individual

---

#### Listado de EPIs

---

El trabajador vertical además de los equipos de trabajo y seguridad contra caídas, habitualmente utilizará diferentes herramientas y trabajará con materiales agresivos, habitualmente.

A continuación, se detalla una relación de los equipos de protección individual más comunes con los que se deberá contar como equipo de protección individual de uso diario en función de lo establecido por la evaluación de riesgos de la actividad o tarea a realizar por el trabajador vertical:

- Guantes para las manos (diversos tipos en función del trabajo a realizar).
- Calzado de seguridad.
- Gafas protectoras.
- Protección de vías respiratorias.
- Protectores auditivos.
- Ropa de trabajo (diversos tipos en función del trabajo a realizar).
- Pantalla de soldadura de sustentación manual.
- Faja antivibraciones/muñequera.
- Equipo de respiración autónoma.